

TRIBUNALES

CINCO JOVENES CARLISTAS, JUZGADOS EN CONSEJO DE GUERRA

SANTANDER, 10. (INFORMACIONES y resumen de agencias.) — En el Regimiento Valencia, de defensa ABQ, se celebró ayer la vista del Consejo de guerra contra cinco jóvenes de la Comunión Tradicionalista Carlista, a quienes acusó el fiscal de querer interferir la emisión televisada de un discurso del Jefe del Estado.

Son los procesados don Carlos Catalán Sánchez, de veintidós años, estudiante, de Pamplona, a quien el fiscal pide cuatro años por el supuesto delito de desobedecer órdenes de la Fuerza Armada; don Juan Querejeta Vera, de veintiocho años, también estudiante, de San Sebastián, para el que pide el fiscal cuatro años por desobedecer órdenes de fuerza armada, y cuatro meses y un día por tenencia ilícita de armas; don José Luis García Robles, de veintisiete años, de León, técnico-electrónico, por agresión a fuerza armada pide el fiscal ocho años y un día, y cuatro meses y un día más por tenencia ilícita de armas; don Ildefonso Forro Saiz, de veintiocho años, de Bilbao, fontanero, y a quien pide el fiscal cuatro años por supuesto delito de resistencia a fuerza armada, y don José Antonio Cobo Pampliega, de veintiséis años, de Burgos, obrero mecánico, al que le pide el fiscal ocho años y un día por agresión a fuerza armada y cuatro meses y un día por tenencia ilícita de armas.

Comenzó la vista a las diez de la mañana y finalizó a las ocho y media de la noche. Se estima que hoy se hará pública la sentencia. Los abogados defensores, señores Sarasa Miqueleiz, Zubizar Alegre, Puro Michel, Martín de Aguilera y Coello Cuadrado solicitaron la libre absolución de los procesados, e hicieron constar, para el caso de que hubiera condena, que se tuvieran en cuenta los catorce meses y nueve días que llevan los procesados en prisión.

Ocurrieron los hechos el 30 de diciembre de 1970. Pretendían los procesados interferir el discurso del Jefe del Estado de ese día, desde el repetidor de televisión de Orduña (Berberana), en la provincia de Burgos. Llevaban para ello una cinta magnetofónica grabada, cuyo contenido (un discurso que hacía referencia a la situación política española y al juicio de Burgos que se acababa de celebrar en aquellas fechas) intentaban emitir por el repetidor acompañando a la imagen del Jefe del Estado y en sustitución de las palabras de éste.

Declaran los cinco jóvenes que creían que el repetidor estaría sin vigilancia, o únicamente con un guarda. Pero les sorprendió la presencia de la fuerza pública, por lo que desistieron de su propósito y decidieron marcharse. Sin embargo, se les acercó una pareja de la Guardia Civil, que les pidió la documentación, que no llevaban, salvo uno de ellos. Pasaron dos de los procesados al interior del recinto del repetidor y se produjo un tiroteo cuando uno de éstos, que llevaba una pistola, amenazó con el arma a un guardia civil. En ningún momento, dicen los acusados, dispararon ellos la pistola, limitándose a huir. Como consecuencia del tiroteo fue herido uno de los guardas. El fiscal pide que los cinco procesados indemnicen con 107.000 pesetas a dicho guarda jurado, como consecuencia de su lesión.

Los tres guardias civiles que vigilaban aquella noche el repetidor prestaron declaración como testigos, así co-

mo los dos guardas jurados. Alguno de estos testigos declaró que si hubo disparos por parte de los procesados, y que eran dos, y no una, las pistolas que llevaban.